CARLOS ANDRES MENA TORRES
Contabilidad, Asesoría Tributaria, Financiera y Procesamiento de Datos
NIT 79.685.904-1

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Contador Público **CARLOS ANDRES MENA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.904 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 106419-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad **GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S**, identificada con NIT. **901.055.250-1**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

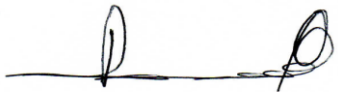
Certifico que de acuerdo al artículo 114-1 del estatuto tributario modificado conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, la empresa se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, teniendo en cuenta que la empresa se encuentra inmersa en las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mininos mensuales legales vigentes.

Y manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma de esta certificación la empresa no tuvo personal directo a cargo

y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

La presente se expide a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2023, en Ibagué.

Atentamente;



CARLOS ANDRES MENA TORRES
Contador Público
Tarjeta No. 106419-T